



## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

### MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

En el Salón de usos múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 10 horas con 19 minutos del 9 de febrero de 2015, inició la Cuarta Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Olga González Martínez         | Consejera Electoral, Presidenta de la COyGE |
| Yuri Gabriel Beltrán Miranda   | Consejero Electoral, integrante de la COyGE |
| Carlos Ángel González Martínez | Consejero Electoral, integrante de la COyGE |
| Delia Guadalupe del Toro López | Secretaria Técnica de la COyGE              |

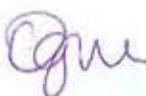
Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Rigoberto Avila Ordoñez   | Representante del Partido de la Revolución Democrática |
| Herandeny Sánchez Saucedo | Representante del Partido Nueva Alianza                |

Como invitados a la sesión, asistieron los funcionarios siguientes:

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Rubén Geraldo Venegas | Secretario Ejecutivo del IEDF                     |
| Jesús Medina Franco   | Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos |

El proyecto de Orden del día que se sometió a la consideración de los integrantes fue el siguiente:

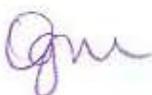
 



1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se establece criterio de interpretación respecto del Acuerdo COyGE/16/2015 "Por el que se determina que los participantes que fueron designados en el proceso de selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales efectuado por el Instituto Nacional Electoral como parte de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, no podrán ser seleccionados como Auxiliares Electorales para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal".
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba incorporar a siete ciudadanos que no se consideraron en la designación de Auxiliares Electorales derivado de errores causados por las homonimias que surgieron de las consultas al listado de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales proporcionado por el Instituto Nacional Electoral el 27 de enero de 2015 y salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, la Secretaría Técnica de la Comisión consultó en votación económica la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad. Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

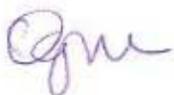


- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se establece criterio de interpretación respecto del Acuerdo COyGE/16/2015 "Por el que se determina que los participantes que fueron designados en el proceso de selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales efectuado por el Instituto Nacional Electoral como parte de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, no podrán ser seleccionados como Auxiliares Electorales para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal".**

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez sometió a consideración el proyecto de Acuerdo referido. Asimismo, señaló la pertinencia de establecer un criterio de interpretación respecto del contenido del Acuerdo COyGE/16/2015; en el sentido de que aquellos aspirantes que hubieren participado en el Proceso de Selección y Contratación efectuado por el INE, puedan ser seleccionados como Auxiliares Electorales en el IEDF, siempre y cuando hubiesen manifestado su plena disposición para ocupar dicho cargo y ejercer las funciones correspondientes al mismo. Agregó que, para cumplir con ello, los aspirantes deberían manifestar por escrito que disponen de tiempo completo para fungir como Auxiliares Electorales en el Proceso Electoral Local, así como aceptar que su contratación podrá llevarse a cabo en los Distritos Electorales que cuenten con espacios vacantes para ello.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez añadió que si los aspirantes a Auxiliares Electorales cumplieran con lo antes señalado, no significaría que serían contratados, sino que serían candidatos a ser contratados. Y que su contratación se llevaría a cabo sólo si cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Secretaría Técnica de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de forma de la oficina del Consejero



Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y consejeros electorales integrantes de la COyGE aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

**COyGE/19/15.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se establece criterio de interpretación respecto del Acuerdo COyGE/16/2015 "Por el que se determina que los participantes que fueron designados en el proceso de selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales efectuado por el Instituto Nacional Electoral como parte de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, no podrán ser seleccionados como Auxiliares Electorales para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal", con las observaciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba incorporar a siete ciudadanos que no se consideraron en la designación de Auxiliares Electorales derivado de errores causados por las homonimias que surgieron de las consultas al listado de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales proporcionado por el Instituto Nacional Electoral el 27 de enero de 2015 y salvaguardar los derechos de los ciudadanos.**

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Secretaria Técnica de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de forma de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez señaló que estaba de Acuerdo con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en específico la relativa al proemio del Acuerdo.





## COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

Al no haber más intervenciones, la Consejera y consejeros electorales integrantes de la COyGE aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

**COyGE/20/15.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba incorporar a siete ciudadanos que no se consideraron en la designación de Auxiliares Electorales derivado de inconsistencias causadas por las homonimias que surgieron de las consultas al listado de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales proporcionado por el Instituto Nacional Electoral el 27 de enero de 2015 y salvaguardar los derechos de los ciudadanos, con las observaciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

No habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 10 horas con 34 minutos de la misma fecha, se dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.

**Olga González Martínez**  
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

**Yuri Gabriel Beltrán Miranda**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión

**Carlos Angel González Martínez**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión

*\* Las firmas corresponden a la minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.*